

GUIA DE REMISION N° 803 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 003 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de junio de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 023 /2011-AG-PEBPT-DE del 01 de febrero del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Ing. PEDRO ENRIQUE ZAMORA CASTRO con CIP N° 60571 como Ingeniero Supervisor de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos “Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y Obras Complementarias de Recepción de la Casa de Máquinas de la Irrigación Puerto El Cura”**; Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero Supervisor designado en el párrafo precedente; Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	15 JUN 2011	4:40p.m	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	15/06-11	4:46	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	15 JUN 2011	4:36 pm	
INGENIERO SUPERVISOR	14 Jun 2011	4:00 P.M	



Resolución Directoral N° 803/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 JUN 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 023/2011-AG-PEBPT-DE del 01 de febrero del 2011; Oficio N° 242/2011-AG-PEBPT-D.INF del 13 de junio del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 023/2011-AG-PEBPT-DE del 01 de febrero del 2011, se designa al Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini con CIP N° 31834 como Ingeniero Inspector de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura-Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, veredas y Obras Complementarias de la Casa de Maquinas de la Irrigación Puerto El Cura”.

Que, con Oficio N° 242/2011-AG-PEBPT-D.INF del 13 de junio del 2011, la Dirección de Infraestructura informa que el Ing. Pedro Enrique Zamora Castro ha sido designado como Supervisor en reemplazo del Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, quien ejercía funciones de Inspector de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura-Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, veredas y Obras Complementarias de la Casa de Maquinas de la Irrigación Puerto El Cura”.

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: “Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin...”

Resolución Directoral N° 803/2011-AG-PEBPT-DE

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, en mérito a la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG publicada el 29 de mayo del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 023/2011-AG-PEBPT-DE del 01 de febrero del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Pedro Enrique Zamora Castro con CIP N° 60571 como Ingeniero Supervisor de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura-Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, veredas y Obras Complementarias de la Casa de Maquinas de la Irrigación Puerto El Cura", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero Supervisor designado en el párrafo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO